

PROGRAMA DE SUBVENCIONES DEL FONDO DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE SAN MATEO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

¿Qué es el Programa de Subvenciones del Fondo de Emergencia del Condado de San Mateo para Pequeñas Empresas?

La orden de Refugio en el Lugar de California, implementada para reducir la propagación de la COVID-19, ha impactado a muchos en todo el estado; incluidas las pequeñas empresas locales que se han visto obligados a reducir el personal o los servicios como resultado de una menor demanda y la disminución de recursos. El condado de San Mateo se ha aliado con la Fundación Comunitaria de Silicon Valley y la Asociación de Desarrollo Económico del Condado de San Mateo (San Mateo County Economic Development Association, SAMCEDA) para crear el Fondo de Emergencia del Condado de San Mateo (San Mateo County Strong Fund, SMCSF).

El SMCSF está dirigido específicamente al apoyo de las pequeñas empresas y su objetivo es proporcionar subvenciones de emergencia a través del Fondo Comunitario de la Unión de Crédito de San Mateo para apoyar a las pequeñas empresas locales en sus esfuerzos por proporcionar el pago de nómina a los empleados, mantener las operaciones, cumplir con sus obligaciones actuales y sobrevivir a los impactos económicos de la orden de Refugio en el Lugar de California.

¿Qué pueden pagar los propietarios de las pequeñas empresas con la subvención?

Los fondos se pueden utilizar para el pago de la nómina de los empleados, mantener las operaciones, cumplir con las obligaciones continuas y sobrevivir a los impactos económicos de la orden de Refugio en el Lugar de California.

¿Cuál será la cantidad del financiamiento de la subvención que se otorgará a los solicitantes elegibles?

El equivalente a 2 meses de gastos operativos (determinados por el promedio de los últimos 12 meses de gastos divididos entre 12), no superiores a \$10,000, sujeto a la disponibilidad de fondos.

¿Tendré que reembolsar el dinero?

No. El Fondo de Emergencia del Condado de San Mateo está proporcionando subsidios de emergencia que no requerirán ningún reembolso. Sin embargo, el condado de San Mateo y la Oficina del Abogado del Distrito procesarán plenamente cualquier fraude relacionado con este programa de subvenciones legal.

¿Cuándo se abrirá el período de solicitud?

Se espera que el portal de solicitudes abra el lunes, 27 de abril de 2020, a las 12:00pm. Consulte el sitio web: www.smcstrong.org para obtener información actualizada.

¿Cómo puedo hacer la solicitud?

El condado de San Mateo aceptará las solicitudes de las pequeñas empresas para las subvenciones del Fondo de Emergencia del Condado de San Mateo en su sitio web en www.smcstrong.org. Se espera que el portal de solicitudes abra el lunes, 27 de abril de 2020, a las 12:00pm.

¿A dónde llamo si tengo preguntas?

Para obtener más información, llame a la línea de información del condado de San Mateo al 211.

¿Puedo realizar la solicitud en persona?

Debido a los requisitos legales de distanciamiento social, las solicitudes solo se aceptarán en línea. Visite www.SMCStrong.org para encontrar un enlace a la solicitud en línea para subvenciones para pequeñas empresas.

PREGUNTAS SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD

¿Puedo realizar la solicitud en persona?

Debido a los requisitos legales de distanciamiento social, las solicitudes solo se aceptarán en línea en www.smcstrong.org.

¿Tendré que pagar una tarifa por la solicitud?

No. No es necesario el pago de una tarifa para hacer la solicitud. No se cobran tarifas de procesamiento si recibe una subvención.

¿La solicitud estará disponible en otros idiomas además del inglés?

Sí, la solicitud estará disponible en inglés, español y mandarín.

¿Necesito ser ciudadano estadounidense o residente legal para presentar una solicitud?

No. Podrán hacer la solicitud, los propietarios de empresas que sean indocumentados pero puedan proporcionar la evidencia y documentación de ingresos y gastos requeridos para la elegibilidad.

¿Cuántas subvenciones se aprobarán en esta primera ronda de solicitudes?

Tantas como sean posibles. Sin embargo, si todas las subvenciones son de máximo \$10,000, por cada \$1 millón de dólares en financiamiento solo 100 solicitantes recibirán una subvención.

¿Qué tan competitivo será el proceso de solicitud?

El proceso será muy competitivo. Prepárese antes de que se abra el proceso de solicitud.

¿Cuántas subvenciones se otorgarán en total?

Tantas como sean posibles. Sin embargo, si todas las subvenciones son de máximo \$10,000, por cada \$1 millón de dólares en financiamiento solo 100 solicitantes recibirán una subvención.

¿Recibiré los \$10,000 dólares completos?

Las subvenciones serán el equivalente a dos meses de gastos operativos (determinados al tomar el promedio de los últimos 12 meses de operaciones desde el 1° de marzo de 2020), sin exceder los \$10,000 y sujeto a la disponibilidad de fondos.

¿Puedo hacer dos solicitudes para la misma empresa?

No. La necesidad prevista por los propietarios de pequeñas empresas en las 21 ciudades, pueblos y el condado de San Mateo no incorporado será enorme. El financiamiento debe utilizarse para apoyar a la mayor cantidad posible de solicitantes únicos.

¿Cómo se decide a qué empresas se les otorgarán las subvenciones?

Las subvenciones se evaluarán por orden de llegada, una vez que se reciba una solicitud completa; incluida toda la documentación de soporte. Una solicitud incompleta no entrará en la cola de decisiones hasta que se reciban todos los documentos de soporte.

¿Puedo apelar la decisión si no se me considera elegible?

No.

PREGUNTAS SOBRE LA ELEGIBILIDAD PARA LA SOLICITUD

¿Cuáles son los criterios de aprobación?

Para ser elegible para el programa de asistencia del condado para pequeñas empresas, una empresa debe cumplir con los siguientes criterios:

- Ser una compañía con fines de lucro con al menos dos empleados.
- La empresa debe haber tenido desde el 31 de marzo de 2019 todas las licencias o permisos comerciales necesarios y requeridos u otros documentos de registro emitidos por el gobierno, según lo requiera la jurisdicción local.
- La empresa tiene una oficina principal, tienda o espacio de negocios abierto al público y ubicado en el condado de San Mateo y debe haber estado abierta durante al menos un año.
- Al 15 de febrero de 2020, la empresa tiene el equivalente a 10 empleados o menos a tiempo completo <u>O</u> menos de \$2.5 millones en ingresos anuales en los últimos 12 meses (desde el 1° de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020).
- La empresa demuestra una reducción del 25 % en los ingresos brutos debido a la COVID-19.

Además, todos los solicitantes de subvenciones deberán presentar la siguiente información con sus solicitudes:

- Ingreso neto anual de la empresa y la asignación de dichos ingresos por parte del/de los propietario(s).
- Otros programas locales, estatales o federales de asistencia por motivo de la COVID-19 que ya hayan sido solicitados u otorgados, tales como el Programa de Protección de Nómina. Solicitar otros programas NO descalifica a un solicitante para recibir una subvención de este programa.

¿Qué tipo de documentación se requerirá que los solicitantes presenten como parte del proceso de solicitud en línea?

Los solicitantes de las empresas deben proporcionar evidencia de todos los requisitos de elegibilidad, así como 12 meses de documentación de ingresos y gastos. Algunos ejemplos de documentos adecuados **pueden incluir:**

- Estados de cuenta bancarios
- Declaraciones actuales de ganancia y pérdida (Profit & Loss, P&L)
- Declaraciones de impuestos del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) o Junta de Impuestos de Franquicias (Franchise Tax Board, FTB)
- Comprobante de servicios públicos o pagos de alguiler o hipoteca
- Prueba de las primas de atención médica
- Comprobante del procesamiento de nómina

¿El propietario de la empresa debe ser residente del condado de San Mateo?

No. De acuerdo con los criterios de elegibilidad, si la empresa está en el condado de San Mateo, no importa en dónde resida el propietario.

¿Se considera al propietario de la empresa como un empleado para determinar la elegibilidad?

• El propietario se considera uno de los dos empleados requeridos para ser elegible para la subvención. El otro FTE no debe ser propietario.

¿Qué es un empleado equivalente a tiempo completo?

- El cálculo del equivalente a tiempo completo (full-time equivalent, FTE) es el horario programado de un empleado dividido entre las horas que dispone el empleador para una semana laboral a tiempo completo. Cuando un empleador tiene una semana laboral de 40 horas, los empleados que deban trabajar 40 horas por semana son 1.0 del FTE. Los empleados que deben trabajar 20 horas por semana son 0.5 del FTE.
- Un empleador con una semana laboral de 35 horas simplemente dividiría las horas programadas del empleado entre 35 para determinar el FTE. Por ejemplo, un empleado que deba trabajar 21 horas a la

- semana sería 0.6 del FTE cuando la semana de trabajo a tiempo completo es de 35 horas.
- Los cálculos del FTE se hacen sobre horas trabajadas en lugar del número de empleados. Podría tener cuatro empleados y solo un FTE. Cuatro empleados 0.25 serían 1.0 del FTE. Amir, Mark, Phyllis y Sue podrían trabajar cada uno 10 horas por semana y el total sería de 40 horas trabajadas o un FTE basado en una semana laboral de 40 horas.

¿Qué es el ingreso bruto?

En términos simples, los ingresos son el dinero ganado a través de ventas, servicios y otros medios. Si vende un sándwich en \$5, sus ingresos brutos actuales son \$5. El término bruto refiere al monto total antes de restar cosas como el costo de la carne, el pan y el personal que hace y sirve el sándwich. Por lo tanto, los ingresos brutos totales de una compañía incluyen el dinero obtenido a través de todas sus ofertas de productos y servicios; por ejemplo, si también se venden papas fritas o refrescos y si se tiene más de una ubicación. Para entenderlo un poco mejor, los ingresos brutos anuales incluyen todas esas ventas de todos esos productos y servicios en todas las ubicaciones durante un año completo. En resumen, es todo el dinero que su negocio ganó en el transcurso de un año.

¿Qué es el ingreso neto?

Los ingresos netos de un negocio, a menudo denominados como resultados financieros, son una cifra totalmente diferente y reflejan lo que sucede cuando se incluyen los costos. Para calcular los ingresos netos del negocio, los gerentes restan todos los costos asociados a la compañía. No solo la carne y el pan en el sándwich se cuentan para los costos unitarios, sino también el calor utilizado para asarlo, el salario de la persona que lo cocinó, el papel en el que estaba envuelto, y así sucesivamente. Por lo tanto, los ingresos netos del negocio son los que quedan después de que las empresas pagan sus cuentas.

¿Qué sucede si cumplo con los requisitos de elegibilidad para todos los criterios excepto uno? Desafortunadamente, usted no calificará. Se le notificará por correo electrónico que su solicitud no fue aprobada.

¿Qué sucede si no proporciono toda la documentación necesaria para una solicitud completa? Desafortunadamente, usted no calificará. Se le notificará por correo electrónico que su solicitud está incompleta y se le pedirá que la haga nuevamente con la documentación completa.

PREGUNTAS SOBRE LA PREPARACIÓN DE LA SOLICITUD

¿Qué debo hacer para prepararme para el proceso de solicitud en línea?

Debe trabajar con su contador, quien administre sus libros o alguien que pueda ayudarle a determinar si cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Ser una compañía con fines de lucro con al menos dos empleados.
- La empresa debe haber tenido desde el 31 de marzo de 2019 todas las licencias o permisos comerciales necesarios y requeridos u otros documentos de registro emitidos por el gobierno, según lo requiera la jurisdicción local.
- La empresa tiene una oficina principal, tienda o espacio de negocios abierto al público y ubicado en el condado de San Mateo y debe haber estado abierta durante al menos un año.
- Al 15 de febrero de 2020, la empresa tiene el equivalente a 10 empleados o menos a tiempo completo <u>O</u> menos de \$2.5 millones en ingresos anuales en los últimos 12 meses (desde el 1° de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020).
- La empresa demuestra una reducción del 25 % en los ingresos brutos debido a la COVID-19.

Usted debe ubicar y escanear todas las pruebas aceptadas que pueda de todos los requisitos de elegibilidad, así como 12 meses de documentación de ingresos y gastos. **Algunos ejemplos de documentos adecuados pueden incluir:**

- Estados de cuenta bancarios
- Declaraciones actuales de ganancia y pérdida (Profit & Loss, P&L)

- Declaraciones de impuestos del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) o Junta de Impuestos de Franquicias (Franchise Tax Board, FTB)
- Comprobante de servicios públicos o pagos de alquiler o hipoteca
- Prueba de las primas de atención médica
- Comprobante del procesamiento de nómina

¿Puedo reutilizar los archivos de documentos que escaneé y preparé para otros programas como el Programa de Protección de Nómina de la Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU.?

- Sí, pero aun así tendrá que garantizar que está proporcionando documentación para todos los requisitos de elegibilidad para este programa de subvenciones.
- Por ejemplo, es posible que el Programa de Protección de Nómina (Payroll Protection Program, PPP) no haya solicitado una licencia comercial o permiso requerido u otros documentos de registro emitidos por el gobierno, según lo requiera la jurisdicción local en la que opera su negocio.
- Sin embargo, debe incluir este documento en su solicitud para este programa de subvenciones.

PREGUNTAS SOBRE EL PORTAL DE SOLICITUD

¿Puedo enviar por fax mi documentación de soporte y llenar la solicitud en línea por separado? No. Debe completar todo el proceso a la vez a través del portal en línea en www.SMCStrong.org.

¿Qué navegadores de Internet son compatibles con el portal en línea?

- Internet Explorer 11 <u>no</u> es compatible con el proceso de solicitud por el portal debido a los riesgos de seguridad: https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-365/windows/end-of-ie-support
- Determine qué navegador de Internet tiene en su computadora personal antes de comenzar el proceso de solicitud.
- Recomendamos utilizar una versión actualizada de uno de los siguientes navegadores gratuitos: Chrome, Safari, Microsoft Edge o Brave:
 - o **Chrome:** https://www.google.com/chrome/
 - o **Safari:** https://www.apple.com/safari/
 - o Microsoft Edge: https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-365/windows/end-of-ie-support
 - o **Brave:** https://brave.com/download/
- Nota: Los navegadores estándar de los teléfonos inteligentes ya son compatibles.

¿Qué tipos de archivos digitales aceptará el portal en línea para cargar la documentación de soporte?

- PDF
- Tiff
- PNG
- JPEG (esto incluye imágenes de documentos tomadas con un teléfono inteligente)

¿El portal de solicitudes me permitirá hacer la solicitud desde un teléfono inteligente? Sí.

¿Cómo escaneo documentos desde un teléfono inteligente?

Información para escanear documentos desde un teléfono inteligente:

- Escanear desde un iPhone o iPad: https://support.apple.com/en-us/HT210336
- Escanear desde un teléfono Android con Google Drive: https://support.google.com/drive/answer/3145835?co=GENIE.Platform%3DAndroid&hl=en&oco=0
- Revisión sobre aplicaciones para escaneo móvil realizada por el New York Times: https://thewirecutter.com/reviews/best-mobile-scanning-apps/

¿Tendré que completar la solicitud en una sola sesión?

No. El portal le permitirá registrarse y guardar su progreso. Se recomienda que esté preparado para completar la solicitud lo antes posible, ya que el portal se cerrará tan pronto como se agoten los fondos. Esperamos un gran número de solicitudes en las primeras 24 horas.

¿Qué pasa si completé y presenté mi solicitud, pero los fondos están agotados?

Todas las solicitudes recibidas antes del cierre del portal pero después de agotados los fondos, se incluirán en una lista de espera en el orden en el que se recibieron. En caso de que se disponga de fondos adicionales, las solicitudes se procesarán en ese momento, hasta que se agoten dichos fondos.

¿Qué sucede con mi solicitud si se agota el dinero?

Su solicitud completa se mantendrá en lista de espera y será evaluada tan pronto como se garantice un nuevo financiamiento. **NO es necesario hacer una nueva solicitud, y no perderá su lugar en la lista de espera.** Se le notificará por correo electrónico sobre el estado de su solicitud.

¿Mi solicitud y mi documentación de soporte se mantendrán confidenciales? Sí.

PREGUNTAS PARA LA SOLICITUD RELACIONADAS CON TRABAJADORES AUTÓNOMOS, POR ENCARGO Y CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

¿Por qué los trabajadores autónomos, los contratistas independientes y los trabajadores por encargos no son elegibles para las subvenciones para pequeñas empresas? ¿A dónde deberíamos acudir en busca de ayuda?

De conformidad con la ley de asistencia de la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por Coronavirus (The Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security, CARES) recientemente aprobada por \$2 billones de dólares, las personas que trabajan por cuenta propia (incluidos los contratistas independientes y los trabajadores por encargo) y que no son elegibles para un seguro de desempleo estatal regular pueden recibir beneficios de desempleo si no pueden trabajar o trabajan horas reducidas debido al coronavirus. Estos beneficios incluyen:

- Asistencia por desempleo por pandemia: puede recibir hasta 39 semanas de beneficios semanales
 de asistencia por desempleo por pandemia (Pandemic Unemployment Assistance, PUA). La cantidad
 exacta que recibe la decide su estado, que se reserva el derecho de determinar la elegibilidad y
 calcular los pagos de beneficios.
- Compensación federal por desempleo por pandemia: se otorgan \$600 adicionales por semana para complementar la asistencia estatal por desempleo o por pandemia, pagadero hasta el 31 de julio a más tardar. Usted debe solicitar el subsidio por desempleo a través de su estado para obtener los \$600 semanales, los cuales puede recibir aunque no califique para los beneficios de desempleo estatales o la PUA.
- A partir del 28 de abril de 2020, el estado de California comenzará a aceptar solicitudes para la asistencia por desempleo por pandemia.
- Visite la página de recursos de la COVID-19 del Departamento de Desarrollo Laboral del Estado de California en: https://edd.ca.gov/about edd/coronavirus-2019/pandemic-unemploymentassistance.htm

¿Qué otros programas ofrecen subvenciones a las pequeñas empresas?

Visite www.samceda.org para obtener información sobre otros programas de subvenciones para pequeñas empresas.